



Resolución Directoral N° 012-2025-DG-IESTP-MRAP

San Miguel, 17 de marzo de 2025

VISTO:

El INFORME N.º 012-MBCCH-IESTP-MRAP"-2025 de fecha 26/02/2025 de la encargada de Certificaciones y Títulos presentado por Secretaria Académica solicitando el TRASLADO EXTERNO en Vías de Regularización al II semestre Académico 1992-B del estudiante CALLE ARNAO WALTER JOSE del ISTEP-"AMAUTA" del Programa de Estudio de Contabilidad - Turno Nocturno, quien ha solicitado TRASLADO EXTERNO, para el II Semestre Académico 1992-B.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 0131-83-ED, se resuelve que (...) Autorizar la adecuación y el funcionamiento como Institutos Superiores Tecnológicos de las Escuelas Superiores de Educación Profesional (...); 20. "MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO" – Lugar: San Miguel – Departamento: Lima.

Que, mediante Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU, los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento;

Que mediante Resolución Viceministerial N.º 049-2022-MINEDU, Actualiza los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N.º 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N.º 277-2019-MINEDU.

Que, mediante Resolución Directoral 185-2023-DG-IESTP-MRAP, se aprueba el Reglamento Institucional – RI; para los años 2024-2026.

Que, el recurrente es estudiante del **ISTP-"AMAUTA"** del I Semestre del Programa de Estudios de CONTABILIDAD, quien ha solicitado **TRASLADO EXTERNO 1992-B** a nuestra institución para lo cual mediante Informe N°012-MBCCH-IESTP-MRAP"-2025 de fecha 26/02/2025 de la encargada de Certificaciones y Títulos, indica que al haberse revisado el acervo documentario del año 1992-B y no encontrarse las Resolución que autorizan el TRASLADO EXTERNO se solicita elaborar la Resolución en VIAS DE REGULARIZACION.

De conformidad con lo dispuesto con las normas legales vigentes y estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el TRASLADO EXTERNO EN VIAS DE REGULARIZACION del Periodo Académico 1992-B, para el señor CALLE ARNAO WALTER JOSE con Código de Matrícula CNN-068-92 y DNI N° 09888258 al II semestre 1992-B de I Programa de Estudio de Contabilidad – Turno Nocturno.



Artículo 2.- NOTIFÍQUESE, al estudiante la presente resolución para que realice su TRASLADO EXTERNO para el período académico 1992-B y su matrícula.

Artículo 3.- COMUNÍQUESE, a Secretaría Académica, Área de Administración del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público María Rosario Aroz Pinto, la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y otros fines relacionados.

Artículo 4.- DISPONER, al responsable del Portal Web, la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público María Rosario Aroz Pinto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

DR. BRUNO EMILIO RIVAS ROJAS
Director General
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
María Rosario Aroz Pinto

DG. IESTP*MRAP*/Dr. BERR

SA/MBCCH
C.c. Archivo